

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-004
		VERSIÓN	09
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA:	1 de 2
		VIGENTE DESDE:	04/10/2022

CONTRATO NÚMERO: 2026-0122	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/01/2026
----------------------------	----------------------------------

CONTRATISTA: DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	Documento de Identidad: 80.350.350
OBJETO: OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TEMAS OPERATIVOS EN EL PROCESO GESTION DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. DE LA GERENCIA DE RECURSOS FISICOS PROYECTO DE INVERSION 7968	
VALOR INICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS. MCTE (\$34,230,000)	
PLAZO: SIETE (7) MESES	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	SUSENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 23/01/2026	FECHA DE TERMINACION INICIAL: 22/08/2026 FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 01/05/2026.
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES) : CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: GERENCIA DE RECURSOS FISICOS	

CONSIDERACIONES
1. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta. 2. Que el contratista. DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES, oficio del 30 de abril de 2026, solicita la terminación anticipada del contrato, 2026-0122 a partir del 1 de mayo de 2026. 3. Que mediante el formato “SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS”, de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por el Dr. CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA en calidad de supervisor, considera pertinente continuar con la solicitud de la terminación. Y cuyo oficio fue radicado en la Gerencia de Contratación el 30 de abril de 2026. 4. Que el contrato de prestación de servicios presento una ejecución normal de las actividades u obligaciones contractuales entre el 23 de enero al 30 de abril del presente año, que las actividades desarrolladas están descritas en “informe de actividades “que fueron presentadas a partir del 23 de enero al 30 de abril 2026 y revisados por la supervisión. 5. Que la supervisión del contrato fue ejercida por CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA Gerente Administrativa Código 039 Grado 01, a partir del 23 de enero hasta el 30 de abril de 2026. 6. Que el valor inicial, Contrato es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS. MCTE (\$34,230,000) (...)” 7. Que los pagos efectuados al contratista DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES de ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$11,084,000) corresponden a los honorarios causados desde el 23 de enero al 30 de marzo de 2026. 8. Que, el saldo a favor del contratista DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.890.000) corresponden a los honorarios causados desde el 1 al 30 de abril de 2026. 9. Que el saldo a liberar a favor del IDIPRON corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 18.256.000), que el valor a liberar no sé ejecuto, por motivos personales de la contratista le impidió continuar desarrollando las obligaciones contractuales de dicho contrato. 10. Para el presente contrato no se requirieron garantías al contratista de acuerdo con la cláusula séptima. Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-004
		VERSIÓN	09
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA:	2 de 2
		VIGENTE DESDE:	04/10/2022

CONTRATO NÚMERO: 2026-0122	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/01/2026
----------------------------	----------------------------------

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O230117410420240039 03029	656	2026	\$ 34.230.000	276	2026	\$ 34.230.000

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 34.230.000	\$ 34.230.000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 34.230.000	\$ 34.230.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: del 23 de enero al 30 de marzo de 2026	\$ 11.084.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Del 1 al 30 de abril de 2026	\$ 4.890.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 18.256.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 15.974.000	\$ 34.230.000

ACUERDAN

1. Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 0122 -2026 suscrito entre DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES y el IDIPRON , a partir del 1 de mayo de 2026.
2. El contratista presenta un saldo a favor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.890.000) corresponden a los honorarios causados desde el 1 al 30 de abril de 2026.
3. El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación.
4. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.
5. Remítase la presente acta a la Gerencia Financiera para que proceda con la liberación del recurso por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 18.256.000) .
6. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten.
7. Con fundamento en todo lo anterior el ordenador del Gasto procede a suscribir el presente documento

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente, en Bogotá D.C. 04/05/2026

HARLY RAFAEL LEUDO PAZ Secretario General Ordenador del gasto	DOMINGUEZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES Contratista
LINAMARCELA FLOREZ CARDENAS Gerente de Contratación	CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA Gerente de Recursos Físicos Código 039 Grado 01

VoBo Apoyo a la supervisión de contrato: Wilson David Malagón Muñoz
VoBo Gerente del proyecto 7968: Carlos Alberto Avila Velandia
Proyectó: Cesar Alexander Cogua Comba - Contratista Gerencia Recursos Físicos
Revisó: Mónica Yimena Jiménez Giraldo
VoBo Gerencia de Contratación: Edith Duarte - ABOGADO -G.C.
VoBo Gerencia de Contratación Lucía Nope González -ABOGADO -G.C.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPALZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.